RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4560/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA, LOTE 2 TERMINACION DE AULADE LA ESCUELA BASICA Nº 822 LUIS FUSGTANO, LOTE 3 - REFACCION Y RESTAURACION DE AULA EN LA ESC. BASICA Nº 604 LAURELTY Y ESCUELA BASICA Nº 6867 SAN WENCESLAO - ID Nº 327017.-

Capiatá, 25 de julio de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 25 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA, LOTE 2 TERMINACION DE AULADE LA ESCUELA BASICA Nº 822 LUIS FUSGTANO, LOTE 3 - REFACCION Y RESTAURACION DE AULA EN LA ESC. BASICA Nº 604 LAURELTY Y ESCUELA BASICA Nº 6867 SAN WENCESLAO - ID Nº 327017**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó un solo sobre; presentado por el oferente detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	111.156.731

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 19 de junio del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Con respecto a la realización de la apertura de sobres con dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 218231 fecha 25 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, con C.I. Nº 1539157, también al igual que los otros, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 218231 fecha 25 de julio de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA, LOTE 2 TERMINACION DE AULADE LA ESCUELA BASICA Nº 822 LUIS FUSGTANO, LOTE 3 - REFACCION Y RESTAURACION DE AULA EN LA ESC. BASICA Nº 604 LAURELTY Y ESCUELA BASICA Nº 6867 SAN WENCESLAO

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	LOTE 1 - CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA				
1	EXCAVACIÒN PARA ZANJA	M3	107,46	37.620	4.042.645
2	CANAL DE PIEDRA BRUTA A CIELO ABIERTO	ML	49,75	431.640	21.474.090
3	PISO DE HORMIGÒN CICLOPEO EN CANAL	M2	49,75	69.300	3.447.675
4	TAPA DE HORMIGON PARA ACCESO VEHICULAR	M3	1,08	1.934.283	2.089.026
5	DRENAJE SUBTERRANEO CON CAÑO PERFORADO, FILTRO Y GEOTEXTIL	ML	89,00	183.150	16.300.350
6	REGISTRO DE DRENAJE	UN	1,00	178.200	178.200
7	CAÑERIA DE CONDUCCIÒN	ML	18,00	44.550	801.900
8	DEMOLICION DE CARPETA ALISADA Y CONTRAPISO	M2	23,00	8.366	192.418
9	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	23,00	41.184	947.232
10	CARPETA ALISADA	M2	23,00	35.640	819.720
11	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	1.188.000	1.188.000
	LOTE 2 - LOTE 2 TERMINACION DE AULADE LA ESCUELA BASICA Nº 822 LUIS FUSGTANO				
	PREPARACION DE OBRAS				
1	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	891.000	891.000
2	DEMOLICIÒN DE MAMPOSTERIA PARA VENTAS	M2	6,90	18.216	125.690
3	DESMOCHADO DE PILARES	GL	1,00	594.000	594.000
	EXTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
4	VIGAS DE Hº Aº	M3	5,72	2.200.000	12.584.000
5	LOSA DE Hº Aº	M3	5,40	1.820.000	9.828.000
6	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	22,00	89.100	1.960.200
	MAMPOSTERIA DE ELEVACION				
7	DE 0,15 PARA REVOCAR	M2	4,60	78.000	358.800
8	ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 O 8 CADA DOS HILADAS	ML	12,00	30.000	360.000
	REVOQUE				
9	INTERIOR - EXTERIOR A UNA CAPA	M2	47,50	30.000	1.425.000
10	DE PILARES DE Hº Aº	ML	21,60	32.000	691.200
11	DE LOSAS Y VIGAS DE Hº Aº	M2	80,00	38.000	3.040.000
12	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	M2	56,00	41.184	2.306.304
13	PISO DE BALDOSA CALCAREA	M2	56,00	77.220	4.324.320
14	ZOCALO CALCAREO	ML	31,00	27.088	839.728
	COLOCACIÒN DE ABERTURAS METALICAS				
15	PUERTA METALICA DE 1,20 X 2,10 (DOBLE HOJA)	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
16	VENTANAS TIPO BALANCIN DE 1,50 X 1,20 CON VIDRIO DOBLE	M2	1,80	390.000	702.000
17	VENTANAS TIPO BALANCIN DE 1,50 X 1,70 CON VIDRIO DOBLE	M2	5,10	390.000	1.989.000
	ALFÈIZAR DE VENTANA				
18	DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO, ARENA)	ML	5,00	27.720	138.600

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA, LOTE 2 TERMINACION DE AULADE LA ESCUELA BASICA Nº 822 LUIS FUSGTANO, LOTE 3 - REFACCION Y RESTAURACION DE AULA EN LA ESC. BASICA Nº 604 LAURELTY Y ESCUELA BASICA Nº 6867 SAN WENCESLAO

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	PINTURA				
19	DE PAREDES AL LÀTEX	M2	47,50	26.000	1.235.000
20	DE PILARES AL LÀTEX	M2	11,70	28.000	327.600
21	DE LOSAS Y VIGAS - LATEX	M2	80,00	26.000	2.080.000
22	TRATAMIENTO DE PAREDES DE LADRILLO VISTO	M2	94,00	15.000	1.410.000
23	DE ABERTURA METALICAS	M2	6,90	21.483	148.233
24	INSTALACION ELECTRICA	GL	1,00	3.633.300	3.633.300
25	ARTEFACTOS ELECTRICOS	GL	1,00	2.648.250	2.648.250
26	PIZARRONES	UN	1,00	965.250	965.250
27	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	1.188.000	1.188.000
	LOTE 3 - REFACCION Y RESTAURACION DE AULA EN LA ESC. BASICA Nº 604 LAURELTY Y ESCUELA BASICA Nº 6867 SAN WENCESLAO				
	REPARACION DE TECHO				
1	DESMONTE DE TEJAS (NO INVLUYE TIRANTES NI TEJUELONES)	M2	20,00	14.850	297.000
2	TECHO DE TEJAS (SOLO INCLUYE TEJAS, PINTURAS ASFALTICA Y MANO DE OBRA)	M2	20,00	109.250	2.185.000
3	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1,00	200.000	200.000
	TOTAL				**111.156.731**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple

Presentar referencias de obras similares (construcciones, restauraciones y refacciones de obras) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del primer semestre año 2017	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	25.052.427	1,46	85.698.672	1,19	132.902.162	1,22	**1,2918**
	PASIVO CORRIENTE	17.120.000		72.120.000		108.588.908		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	17.120.000	0,68	72.120.000	0,84	108.588.908	0,82	**0,7807**
	ACTIVO TOTAL	25.052.427		85.698.672		132.902.162		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.895.950	0,49	5.646.245	0,42	10.734.582	0,44	**0,4495**
	CAPITAL	7.932.427		13.578.672		24.313.254		

EMPRESA	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

DOCUMENTOS EVALUADOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
1. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	
2. Presentar copia del título de un profesional ingeniero civil o arquitecto como personal clave, con antigüedad mínima de 5 (cinco) años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente. (Este requisito es esencial para garantizar a la Convocante el grado de calidad de los trabajos).	CUMPLE	El mismo propietario de la empresa es el Ingeniero Civil quien será el encargado de la obra adjuntando la copia del título solicitado por la Convocante mediante nota.
3. Declaración Jurada de contar con vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de obra, los cuales no deberán estar comprometidos en otras obras. (Propios o alquilados).	CUMPLE	Se adjunta Formulario Nº 10 en la que constan los vehículos que serán destinados para el acarreo de materiales.

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC: 1539157-4, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 111.156.731.- (guaraníes ciento once millones ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y uno).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR AL ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC: 1539157-4, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LA ESCUELA BASICA Nº 6437 DON PERFECTO MEDINA, LOTE 2 TERMINACION DE AULADE LA ESCUELA BASICA Nº 822 LUIS FUSGTANO, LOTE 3 - REFACCION Y RESTAURACION DE AULA EN LA ESC. BASICA Nº 604 LAURELTY Y ESCUELA BASICA Nº 6867 SAN WENCESLAO - ID Nº 327017, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **MONTO ADJUDICADO:** 111.156.731.- (guaraníes ciento once millones ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y uno).-

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	3/1	520	30	003	CONSTRUCCIONES	111.156.731
TOTAL						**111.156.731**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal